

CAUSA 15307/17.
Suf. Fed. 1
Sec. 1

F. 17633



FORMULA DENUNCIA CRIMINAL

Señor Juez Federal:

ENRIQUE OMAR SUAREZ, detenido en autos, con domicilio real en la calle Sarmiento y Atamañuk s/n Monte Caseros Corrientes, detenido a disposición del Juzgado Federal nro. 6 Sec. 11 en la causa nro. 4683/2012 me presento y respetuosamente digo:

OBJETO.-

Que vengo a formalizar denuncia criminal por los hechos que a continuación describiré constitutivos de los delitos previstos en los arts. 256 ss y ccs del Código Penal contra el funcionario judicial ANGEL KAHL, el abogado FERNANDO GARCIA y contra todo otro coautor, cómplice primario o secundario que de la investigación surja, debiéndose deslindar que acción o omisión le cupo al Dr. Rodolfo Canicoba Corral en los hechos que se ponen en conocimiento. HECHOS-

Conforme es de público conocimiento me encuentro detenido a la orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11 del Dr. Ambrosio, en la causa nro. 4683/2012.-

En la investigación en la que me encuentro detenido en forma inexplicable, se ordenó la detención de mi persona por considerarme JEFE de una asociación ilícita.-

Dicho tipo penal fue utilizado exclusivamente para proceder a mi detención. -

Así ya ha transcurrido el plazo de un año de mi detención provisoria, en violación del principio de inocencia que garantiza la Constitución Nacional.-

Demás está decir a esta judicatura, que no le deseo a nadie estar un día detenido en las condiciones que me encuentro yo, detenido en un pabellón de castigo en la Servicio Penitenciario Federal Marcos Paz, siendo filmado continuamente e impidiendo el acceso a la Salud que debería estar garantizado por el Juez de la Causa.-

Niora bien, ya puesto en conocimiento mi estado de situación, relato lo que ocurrió el día primero de setiembre del año en curso, día en el que una de mis hijas, María Lorena Suarez, muy preocupada por el estado de salud mío concurrió a la mesa de entradas del Tribunal y al preguntar por el incidente de Salud fue atendida por el Sr. AngelKahl, empleado del tribunal quien le refirió que mientras estuvieran como abogados en la causa el Dr. Carlos Broitman y el Dr. Alejandro Argibay Molina las decisiones que tomaría el juez se dilatarían por meses.-

Esta situación que generó un total desconcierto en su estado de ánimo y una necesidad imperiosa de saber que estaba sucediendo en la causa y específicamente en lo atinente a mi salud, le requirió al Secretario que se explique y fue en ese estado de shock que sufrí mi hija, que el Secretario salió al pasillo y le solicito a mi hija su número de teléfono celular, informándole que alguien se iba a comunicar con ella, que la iba a llamar una persona que podría encausar el expediente.

Así fue que mi hija al salir de los tribunales de Comodoro Py recibió el llamado de un profesional, informándole

que era un abogado que sabía lo que le estaba sucediendo y que podía mejorar la situación de mi persona si se lo contrataba.-

Mi hija tuvo una primer reunión con el abogado, luego de la comunicación telefónica, y por miedo fue acompañada por su marido, Mario, quienes escucharon la propuesta del Sr. Fernando Garcia, y le informaron que cualquier decisión que se tomara lo harían en pleno conocimiento del abogado de ella, el Dr. Alejandro Argibay Molina, a lo que el abogado adujo conocerlo.-

Que la segunda reunión fue pactada para realizarse en el Shopping de Unicenter, en un bar Fredericks el dia 4 de setiembre del año en curso a las 18.00 hs. Aproximadamente.-

En esa reunión, y ya frente a mi hija y su abogado el profesional le informa a LORENA que es muy amigo del Secretario de la causa y que con la designación de defensa de mi persona en mano, podría solicitar una audiencia con el Juez de la Causa para reordenar el expediente y lograr paso a paso la prisión domiciliaria de mi persona.-

Luego de explicar los pasos a seguir, e informándoles por ejemplo que Ángel vive en zona sur, y que juega seguido al futbol con él, y que no viviría en el Club de Campo Golfers de Pilar, como tenía entendido mi hija, le requirió la suma de 500.000 dólares EEUU, si lograba su propósito, la obtención de la prisión domiciliaria.- Que mientras se reorganizaba el expediente, si se conseguia que entrara el medico al penal, había que realizar un gesto y asi sucesivamente hasta la obtención de la prisión domiciliaria de mi persona. Realmente una falta de respeto y una humillación para las personas detenidas.

Creo que no es delito aconsejar abogados, creo que no es delito cobrar por el trabajo que se realice, pero lo que no entiendo, y no me cierra es por que se me viene negando en el expediente todo pedido que formalmente realizo, se niega o se

dilata con solicitudes inoperantes, todo ello será para desgastar a mis profesionales, será para incomodarme más de lo que estoy, y para seguir detenido o lograr algún beneficio de mi detención el abogado amigo — conocido del Secretario — Juez, y es por ello que se decide pedir la suma de 500.000 dólares por un incidente, no por el total de la causa?.-

Es importante destacar que no estuve presente el día de los hechos, obvio por mi detención, pero si le dejo bien en claro a VS que no estoy dispuesto a que se utilice a mi familia y la necesidad que ellos tienen de verme en libertad para ser víctimas de estos ilegales reclamos. -

Reitero soy inocente de lo que se me acusa, no cometí los ilícitos que se me enrostran y mucho menos participaron mis familiares en la actividad que el juez tomo nota como ilícita.-

Pongo en conocimiento que consultado que fue el Dr. Argibay Molina, por mi persona me relato la reunión del Unicenter y me confirmo el pedido de ese monto de dinero para la obtención de mi prisión domiciliaria, siempre y cuando removiera a mi actual defensa de la causa.-

Es por todo lo expuesto que solicito se proteja a mi familia, se ponga en conocimiento del Ministerio de seguridad que cualquier cosa que le suceda a cualquiera mis hijas, hijos y familiares los responsabilizo, ya que luego de un año de detención la causa no ha avanzado, sigue el gremio intervenido, sigue la obra social intervenida y los pedidos que realizo se contestan siempre con evasivas y dilaciones, que demoran el esclarecimiento de la verdad y mi pronta libertad. -

No voy a ser mas víctima de presiones, o amenazas como las sufrí estando en libertad, ya estoy detenido, algo peor a mí no me va a suceder, pero lo que le pueda suceder a

mi familia es ya responsabilidad de este juez que reciba la denuncia, y de los funcionarios del Ministerio de seguridad. -

VS, si se dilata el trámite del expediente, si se me dilata el pedido de ingreso de médico personal, ¿si se piden sumas de dinero exorbitantes por amigos del juzgado que me tiene detenido, que puedo pensar que en poco tiempo alguien dentro del penal intentaría matarme? Obviamente todo pasa por mi cabeza, pero lo primero es la seguridad de mi familia.

Es por todo lo expuesto, que solicito con urgencia se me cite a ratificar la presente denuncia, se ordene la recepción de los testimonios de mi hija María Lorena Suarez y del Dr. Alejandro Argibay Molina.-

También solicito se proceda al cruce de llamados de los teléfonos de los mentados y específicamente los teléfonos del funcionario judicial ANGEL KAHL y FERNANDO GARCIA, como así también los mensajes de texto y/o Whatsapp o mensajería que entre ellos se hayan cursado.-

Tener presente lo expuesto y proveer conforme

TO.-


ES JUS